

III. Otras Resoluciones

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

149 *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director, por la que se determinan los puntos de información del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.*

La Orden de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de 24 de septiembre de 2009 (BOC nº 198, de 8.10.09), en su artículo 5, apartado 1, establece que “la solicitud de la inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida podrá presentarse además de en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda, en las Oficinas Gestoras y/o ventanillas únicas de vivienda del Ayuntamiento del término municipal en que resida el solicitante, en la Oficina de Información del Gobierno de Canarias, así como en aquellos puntos de Información que se determinen por Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, que será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y expuesta en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento”.

En base a lo establecido en la referida Orden departamental,

RESUELVO:

Primero.- Las Oficinas de Información en las que podrán presentarse las solicitudes de Inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda protegida de Canarias son, además de las determinadas en el artículo 5 de la Orden de 24 de septiembre de 2009, las siguientes:

1. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA)
Calle Travieso, 23
Código Postal: 35002

2. TELDE (GRAN CANARIA)
Calle Cruz de Ayala, 11, San Gregorio
Código Postal 35200

3. SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)
Calle Agüere, 9
Código Postal 38005

4. SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (TENERIFE)
Calle Anchieta, 62
Código Postal 38000

5. SANTA CRUZ DE LA PALMA (LA PALMA)
Calle Díaz Pimienta, 17
Código Postal 38700

6. VALVERDE (EL HIERRO)
Calle Darío Darías, 35
Código Postal 38900

7. SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (LA GOMERA)
Calle del Medio, 81, Edificio Pintor Velázquez
Código Postal 38800

8. ARRECIFE (LANZAROTE)
Calle José Antonio Primo de Rivera, 9, local B
Código Postal 35500

9. PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)
Calle León y Castillo, 161, local 2
Código Postal 35600

Segundo.- Se dé traslado de la presente a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias a los efectos de su exposición en el tablón de anuncios de cada Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de diciembre de 2009.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.